

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 36 del Director de Obras Municipales solicitando extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 174.
5. Decreto Exento N° 357 de fecha 03.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 406 de fecha 08.02.2022, modifica Itinerario.
7. Acta de Evaluación de fecha 04.02.2022.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio de extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
2. Qué, el oferente no cumple con las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 685

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**EXTRACCIÓN DE VENTANALES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS VENTANALES TERMOPANELES EN EDIFICIO MUNICIPAL**", ID N° 3838-19-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal